021Pág. 1/7
omparación de Precios PROMESECAL-CCC-CP-2021 ROMESE/CAL//
Ionto: RD\$ Garantía: RD\$
CONTRATO DE SUMINISTRO
NTRE:
PROMESE/CAL), institución del Estado Dominicano adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, stablecido mediante el Decreto No.608-12, de fecha cinco (5) de octubre del dos mil doce (2012), y su modificatoria stablecida mediante el Decreto No.168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013), con domicilio asiento social en la Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Ciudad de la Salud, Municipio Santo domingo Norte, Provincia Santo Domingo, debidamente representada por su Director General, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo domingo, Distrito Nacional; quién en lo que sigue del presente contrato se denominará por su Propio nombre o como ROMESE/CAL.
de la otra parte,, compañía organizada y constituida bajo las leyes de la República dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número, con domicilio y asiento ocial en la
pocial en la
ara referirse a ambas, se les denominará LAS PARTES.
PREÁMBULO
<b>OR CUANTO:</b> La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-6, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de Precios.
<b>OR CUANTO:</b> A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que la "Comparación de Precios suna amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo plica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".
<b>OR CUANTO:</b> El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se etermina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra contratación.
<b>OR CUANTO:</b> El Artículo Primero, de la Resolución No. 01/2020 de fecha siete (07) de enero del dos mil veinte 2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales topes a ser utilizados para a selección de los procedimientos a aplicar durante el año 2020.
OR CUANTO: A que la referida Resolución establece que no superado el monto de Pesos Dominicanos con
o selección de los procedimientos a aplicar durante el año 2020.  OR CUANTO: A que la referida Resolución establece que no superado el monto de

**POR CUANTO**: El Artículo 100, Párrafo I, establece "Las contrataciones quedarán perfeccionadas cuando se suscriba El Contrato".

2021	Pág. 2/7
Comparación de Precios PROMESECAL-CCC-CP-2021 PROMESE/CAL//	
Monto: RD\$ Garantía: RD\$	
POR CUANTO: A que en fecha () del mes de la modalidad de Comparación de Precios el procedimiento para la Adquisición de impresos properaciones de la institución.	, aprueba tratar bajo
POR CUANTO: A que en fecha ( ) del mes de del año dos mil participar a los oferentes en el proceso de Comparación de Precios del proceso PRo 2021, para la Adquisición de impresos para ser utilizados en las operaciones de la in	OMESECAL-CCC-CP-
POR CUANTO: Que el día( ) del mes dedel año dos mil recepción y apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas y a la Recepciontentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes participantes en la Comparación de recustodia de la Directora Jurídica de la institución las Propuestas Económicas Sobres "B", para su fecha indicada en el Cronograma de Actividades.	ción de los Sobres "B", referencia, quedando en
<b>POR CUANTO</b> : Que el día ( ) del mes de del año d se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y le Económicas "Sobre B".	
POR CUANTO: Que el día ( ) del mes de del año dos mil procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B" contentivos de las Propuestas Económicas o presencia del Notario Público y el Comité de Compras y Contrataciones.	( ), se del referido proceso, en
POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, e Contrataciones de PROMESE/CAL, mediante Acta No, de fecha del año dos mil ( ), le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contratadquisición de impresos para ser utilizados en las operaciones de la institución.	( ) del mes de
POR CUANTO: En fecha ( ) del mes de del año dos mil notificada a la empresa , la adjudicación de los renglones ganados por comparación de referencia.	
<b>POR CUANTO:</b> Que el Artículo 118, Párrafo único del referido Reglamento de Aplicación establece "Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la En aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al Oferente siguiente"	ntidad Contratante podrá
POR CUANTO: En fecha () de del año dos m (), EL PROVEEDOR constituyó una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un uno por ciento (1%) del monto Adjudicado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de doce (2012).	112, del Reglamento de

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

## LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

## **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES -**

**<u>Bienes</u>**: Insumos que el Oferente/Proponente esté obligado a proveer a la Entidad Contratante.

2021
Comparación de Precios PROMESECAL-CCC-CP-2021
PROMESE/CAL//
Monto: RD\$ Garantía: RD\$

<u>Comité de Compras y Contrataciones</u>: Comité permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Pág. 3/7

**Contrato:** El presente Documento.

Entidad Contratante: Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

<u>Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:</u> Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Garantía Bancaria que se constituye por un importe correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato a intervenir, conforme se establece en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**Insumos**: Adquisición de impresos.

<u>Comparación de Precios</u>: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

<u>Máxima Autoridad Ejecutiva</u>: El titular o representante legal del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

<u>Oferente/Proponente</u>: Persona Natural o Jurídica que participa en un procedimiento de contratación. Tomando en consideración las características específicas.

**Proveedor**: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de precios, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Sobre: Paquete que contiene las Propuestas Técnicas o Económicas del Oferente/Proponente.

**Suministro**: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## ARTÍCULO DOS (2): DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

- **2.1** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:
  - a) El Contrato propiamente dicho.
  - b) El Pliego de Condiciones Específicas.
  - c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

### ARTÍCULO TRES (3): OBJETO.-

	paración de Pre MESE/CAL//			C-CP-2021			
				ntía: RD\$			
				esente contrato se comp tos detallados a continu			
	Renglón	Código	Producto	Cantidad Requerida	Precio Unitario	ITBIS	Monto Total RD\$
To	otal General						RD\$
3.2				l presente contrato, debenes Específicas.	rán reunir los requis	sitos de o	calidad y presentación
3.3	<b>EL PROVEI</b> Específicas.	EDOR debe	erá entregar la	a cantidad de bienes reque	eridos de conformida	d con el	Pliego de Condiciones
<u>AR</u>	<u>rículo cu</u>	ATRO (4):	MONTO D	EL CONTRATO			
4.1				ectos indicados en el Artíc			rato asciende al monto ANOS CON 00/100
4.2	2 El precio establecido en el presente Contrato incluye el valor correspondiente al Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual EL PROVEEDOR tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, conforme lo establece el Código Tributario de la Republica Dominicana.						
4.3	requeridos. E <b>PROMESE/</b> 0 atención a las	El presupue CAL, siend unidades e	sto del prese lo éste mera fectivamente	os en la medida en que <b>EI</b> ente contrato no genera mente indicativo y procesuministradas en condicidas en el Pliego de Condica	obligación de pago ediendo la obligació ones óptimas y de act	de su t ón de pa	totalidad por parte de go exclusivamente en
<u>AR'</u>	<u> FÍCULO CIN</u>	NCO (5): C	ONDICION	ES DE PAGO			
5.1	1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.						
5.2	El pago se re	ealizará con	posteriorida	d a la entrega, verificada y	aprobada, de los pr	oductos a	adquiridos, en un plazo

comprendido entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días, luego de verificada y aprobada su conformidad y

5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente

Pág. 4/7

# ARTÍCULO SEIS (6): TIEMPO DE VIGENCIA.-

contrato.

entregados de facturas y conduce correspondiente.

202							Pág.	5/7
Con	paración de Precios PROMESECAL-CCC-CP-2	2021					1 45.	5, ,
	MESE/CAL//							
Mor	to: RD\$ Garantía:	RD\$						
6.1	El presente contrato de suministro tendrá un	na duración	hasta el 🤇	lía (	) del mes o	de	del a	año
	dos mil( ), contado							
	siempre que no excede el tiempo de vigenc	_		<b>.</b>	··· • •			,
	siempre que no execue el tiempo de vigene.	na estipulae	0.					
AR	<mark>ΓÍCULO SIETE (7); DERECHOS Y O</mark> BI	LIGACIO	NES DE I	AS PARTES				
7.1	Los derechos y obligaciones de cada una de		TES son l	as que constan e	n el referid	o Pliego d	e Condicio	nes
	Específicas que regulan el presente contrato	0.						
<u>AR</u>	<u> FÍCULO OCHO (8): GARANTIA</u>							
Q 1	Para garantizar el fiel cumplimiento del pre	acanta contr	esto EI D	DOVEEDOD b	aa formal	antraga de	a una Garai	atío
0.1	Bancaria a favor de <b>PROMESE/CAL</b> , e					_		
	Reglamento de Aplicación de	-					valor	de
	regiamento de ripineación e		•	DOMINICAN	-		00/1	
	(RD\$), equivalente al un					COIT	00/1	
	/, - 1 ··· · · · · · · · · · · · · · · · ·	F	( - / - / - / /	J				
8.2	Dicha garantía responderá de los daños	s y perjui	cios que	se produzcan	a PROM	ESE/CAL	en caso	de
	incumplimiento, que determinará en todo ca		•	-				
	que legalmente proceden.	ū		•				
	,		_					

### ARTÍCULO NUEVE (9): EQUILIBRIO ECONOMICO

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

## ARTÍCULO DIEZ (10): MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

**10.1** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **PROMESE/CAL**.

### ARTÍCULO ONCE (11): RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

**11.1 PROMESE/CAL** podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

### ARTÍCULO DOCE (12): NULIDADES DEL CONTRATO.-

**12.1** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **PROMESE/CAL.** 

	cios PROMESECAL-CCC-CP-2021
	Garantía: RD\$
	el presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la referida Ley 340-06, de su y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nuli
<u>ARTÍCULO TR</u>	ECE (13): SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
	<b>ES</b> se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
interpretación	controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incump, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido me fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).
ARTÍCULO CA	TORCE (14): INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO
•	o e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de Dominicana.
ARTÍCULO OU	INCE (15): LEGISLACIÓN APLICABLE
	INCE (15); LEGISLACION AFLICABLE.
	del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Don
15.1 La ejecución	
15.1 La ejecución  ARTÍCULO DIE  16.1 El presente c	del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Don
15.1 La ejecución  ARTÍCULO DIE  16.1 El presente c con el signi	del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Don CCISEIS (16): IDIOMA OFICIAL ontrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos
<ul> <li>15.1 La ejecución</li> <li>ARTÍCULO DIE</li> <li>16.1 El presente con el signi</li> <li>ARTÍCULO DIE</li> <li>17.1 Los títulos q</li> </ul>	del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Don CCISEIS (16): IDIOMA OFICIAL  contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos ficado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.
15.1 La ejecución  ARTÍCULO DIE  16.1 El presente c con el signi  ARTÍCULO DIE  17.1 Los títulos q servirán con	del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Don CCISEIS (16): IDIOMA OFICIAL  contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos ficado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.  CCISIETE (17): TÍTULOS  ue siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilu
15.1 La ejecución  ARTÍCULO DIE  16.1 El presente con el signi  ARTÍCULO DIE  17.1 Los títulos que servirán con el signi  ARTÍCULO DIE  18.1 Acuerdo Into LAS PARTículos, pre	del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Don CCISEIS (16): IDIOMA OFICIAL  contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos ficado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.  CCISIETE (17): TÍTULOS  de siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito iluno base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los missos
15.1 La ejecución  ARTÍCULO DIE  16.1 El presente con el signi  ARTÍCULO DIE  17.1 Los títulos que servirán con el signi  ARTÍCULO DIE  18.1 Acuerdo Into LAS PARTículo anexos, pre declara invária.	del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Don CCISEIS (16): IDIOMA OFICIAL  contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos ficado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.  CCISIETE (17): TÍTULOS  ne siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito iluno base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los missecciones (18): ACUERDO INTEGRO  ESTOCHO (18): ACUERDO INTEGRO  ESTOCHO (18): ACUERDO INTEGRO  ESTOCHO (18): ACUERDO INTEGRO  SESTOCHO (18): ACUER
15.1 La ejecución  ARTÍCULO DIE  16.1 El presente con el signi  ARTÍCULO DIE  17.1 Los títulos que servirán con el signi  ARTÍCULO DIE  18.1 Acuerdo Into LAS PARTículo anexos, pre declara invá  ARTÍCULO DIE  19.1 Para todos lo figuran en la	del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Don CCISEIS (16): IDIOMA OFICIAL  contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos ficado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.  CCISIETE (17): TÍTULOS  de siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilumo base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los missecciocomo (18): ACUERDO INTEGRO  ESTOCHO (18): ACUERDO INTEG

2021	Pag. 7//
Comparación de Precios PROMESECAL-CCC-CP-2021 PROMESE/CAL//	
Monto: RD\$ Garantía: RD\$	
Actuando a nombre y representación de <b>PROMESE/CAL</b>	Actuando a nombre y representación de (Nombre del
	Proveedor)
	, Abogado Notario Público de los del Número para esta República Dominicana, CERTIFICO que las
firmas que figuran en el presente documento	fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente
tiempo dichos señores, que son las mismas firmas que	ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y te, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a
os( ) días del mes de	del año dos mil ( ).

Abogado-Notario Público.